

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
SECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO



CONVOCATORIA UAQ-SUPAUAQ 2023–2024 PARA OCUPAR UNA PLAZA DE TIEMPO
COMPLETO POR TIEMPO INDETERMINADO

ANEXO II - CATÁLOGO DE ACTIVIDADES

CLAVE	DESCRIPCIÓN	DEFINICIÓN/VALIDACIÓN	PUNTAJE
100	CURSOS DE FORMACIÓN DOCENTE		
101	Curso de formación didáctico pedagógico	DEFINICIÓN: Cursos recibidos y acreditados con un mínimo de 25 horas, que tengan como resultado el mejoramiento del trabajo docente. VALIDACIÓN: Constancia expedida por la Dirección de Desarrollo Académico (DDA), donde se acredite: nombre del curso, rubro, número de horas (25 horas mínimo) y período en que se desarrolló. Si la constancia fue otorgada por una institución educativa externa a la UAQ deberá estar validada por DDA.	1*
102	Curso de actualización disciplinar	DEFINICIÓN: Curso de superación profesional que contribuye a la actualización disciplinaria del docente. VALIDACIÓN: Constancia expedida por DDA, donde se acredite: nombre del curso, rubro, número de horas (25 horas mínimo) y período en que se desarrolló. Si la constancia fue otorgada por una institución educativa externa a la UAQ deberá estar validada por DDA.	1*
103	Otros cursos, talleres y/o diplomados	DEFINICIÓN: Se incluyen en este rubro los que brinda DDA como los relativos a desarrollo de proyectos, competencias en área docente, trabajo colegiado y actualización de TIC's para el aprendizaje, etcétera; así como los de instituciones externas a la UAQ que favorezcan el trabajo docente. VALIDACIÓN: Constancia expedida por DDA, donde se acredite: nombre del curso, taller o diplomado, rubro, número de horas (25 horas mínimo cursos y talleres; 80 horas mínimo para diplomados) y período en que se desarrolló. Si la constancia fue otorgada por una institución educativa externa a la UAQ, deberá estar validada por la DDA o bien cumplir con los lineamientos institucionales de DDA.	1*



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
SECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO



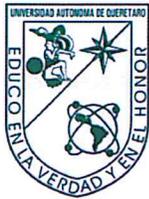
200	TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN		
201	Artículos científicos publicados en revistas		
201-1	Artículos científicos publicados en revistas internacionales indexadas. Primer autor(a) o autor(a) de correspondencia	DEFINICIÓN: Publicación impresa o electrónica de circulación internacional, que reporta resultados originales derivados de la investigación científica, tecnológica, humanística o social; cuya temática corresponde con las áreas de investigación y/o docencia. VALIDACIÓN: Portada, página legal (ISSN), índice y artículo (o un ejemplar de la publicación).	7
201-2	Artículos científicos publicados en revistas nacionales indexadas. Primer autor(a) o autor(a) de correspondencia	DEFINICIÓN: Publicación impresa o electrónica de circulación nacional, que reporta resultados originales derivados de la investigación científica, tecnológica, humanística o social; cuya temática corresponde con las áreas de investigación y/o docencia. VALIDACIÓN: Portada, página legal (ISSN), índice y artículo (o un ejemplar de la publicación).	6
201-3	Artículos científicos publicados en revistas internacionales indexadas. Coautor(a)	DEFINICIÓN: Publicación impresa o electrónica de circulación internacional, que reporta resultados originales derivados de la investigación científica, tecnológica, humanística o social; cuya temática corresponde con las áreas de investigación y/o docencia. VALIDACIÓN: Portada, página legal (ISSN), índice y artículo (o un ejemplar de la publicación).	5
201-4	Artículos científicos publicados en revistas nacionales indexadas. Coautor(a)	DEFINICIÓN: Publicación impresa o electrónica de circulación nacional, que reporta resultados originales derivados de la investigación científica, tecnológica, humanística o social; cuya temática corresponde con las áreas de investigación y/o docencia. VALIDACIÓN: Portada, página legal (ISSN), índice y artículo (o un ejemplar de la publicación).	4



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
SECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO



201-5	Artículos científicos publicados en revistas estatales arbitradas. Autor(a) o coautor(a)	DEFINICIÓN: Publicación impresa o electrónica estatal que reporta resultados originales derivados de la investigación científica, tecnológica, humanística o social; cuya temática corresponde con las áreas de investigación y/o docencia. VALIDACIÓN: Portada, página legal (ISSN), índice y artículo (o un ejemplar de la publicación).	3
202	Memorias publicadas derivadas de participación en encuentros de investigación científica. (Congresos, coloquios, etcétera)		
202-1	Evento internacional	DEFINICIÓN: Trabajo <i>in extenso</i> publicado en memorias con registro ISSN o ISBN. VALIDACIÓN: Copia de portada, página legal (ISSN o ISBN), índice y trabajo publicado.	3
202-2	Evento nacional	DEFINICIÓN: Trabajo <i>in extenso</i> publicado en memorias registro ISSN o ISBN. VALIDACIÓN: Portada, página legal (ISSN o ISBN), índice y trabajo publicado.	2
203	Compilaciones científicas		
203-1	Más de seis colaboraciones	DEFINICIÓN: Según la Ley Federal del Derecho de Autor, "Compilador" es el término legal que designa a la persona responsable de organizar, coordinar y cuidar el proceso para la publicación de libros, memorias, antologías o revistas; donde colaboran diversos autores. Se incluyen las figuras de editor(a) o coordinador(a) como sinónimos de compilador(a). VALIDACIÓN: Portada, página legal (ISSN o ISBN) e índice con más de seis colaboraciones. Para el caso de revistas presentar constancia de su nombramiento como compilador(a), editor(a), coordinador(a) o responsable.	3
203-2	Menos de cinco colaboraciones	DEFINICIÓN: Según la Ley Federal del Derecho de Autor, "Compilador" es el término legal que designa a la persona responsable de organizar, coordinar y cuidar el proceso para la publicación de libros, memorias, antologías o revistas; donde colaboran diversos autores. Se incluyen las figuras	2



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
SECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO



		de editor(a) o coordinador(a) como sinónimos de compilador(a). VALIDACIÓN: Portada, página legal (ISSN o ISBN) e índice con menos de cinco colaboraciones. Para el caso de revistas presentar constancia de su nombramiento como compilador(a), editor(a), coordinador(a) o responsable.	
204	Avance de proyectos de investigación, vinculación o extensión. (Más del 50%)		
204-1	Responsable de proyecto de investigación, vinculación o extensión con financiamiento	DEFINICIÓN: Proyecto de investigación, vinculación o extensión con financiamiento y registrado en la Dirección de Investigación, Innovación y Posgrado, o en la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios o en la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria, que tenga 50% o más de avance y en el que participen estudiantes de bachillerato, técnico superior universitario (TSU), licenciatura o posgrado. VALIDACIÓN: Constancia de la Dirección de Investigación, Innovación y Posgrado o Secretaria de Vinculación y Servicios Universitarios o Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria que acredite 50% o más de avance.	5
204-2	Responsable de proyecto de investigación, vinculación o extensión no financiado	DEFINICIÓN: Proyecto de investigación, vinculación o extensión no financiado y registrado en la Dirección de Investigación, Innovación y Posgrado o en la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios o en la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria, que tenga 50% o más de avance y en el que participen estudiantes de bachillerato, TSU, licenciatura o posgrado. VALIDACIÓN: Constancia de la Dirección de Investigación, Innovación y Posgrado o de la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios o de la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria que acredite 50% o más de avance.	4

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page, including a large signature and some scribbles.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
SECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO



204-3	Colaboradora o colaborador en proyecto de investigación, vinculación o extensión con financiamiento	<p>DEFINICIÓN: Participar como colaboradora o colaborador en proyecto de investigación, vinculación o extensión con financiamiento y registrado en la Dirección de Investigación, Innovación y Posgrado o en la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios o en la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria que tenga 50% o más de avance y en el que participen estudiantes de bachillerato, TSU, licenciatura o posgrado.</p> <p>VALIDACIÓN: Constancia de la Dirección de Investigación, Innovación y Posgrado o de la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios o de la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria que acredite 50% o más de avance.</p>	3
204-4	Colaboradora o colaborador en proyecto de investigación, vinculación o extensión no financiado	<p>DEFINICIÓN: Participar como colaboradora o colaborador en proyecto de investigación, vinculación o extensión no financiado y registrado en la Dirección de Investigación, Innovación y Posgrado o en la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios o en la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria que tenga 50% o más de avance y en el que participen estudiantes de bachillerato, TSU, licenciatura o posgrado.</p> <p>VALIDACIÓN: Constancia de la Dirección de Investigación, Innovación y Posgrado o de la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios o de la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria que acredite 50% o más de avance.</p>	2
205	Responsable y/o colaboradora o colaborador de proyectos de investigación, vinculación o extensión concluidos		
205-1	Responsable de proyecto de investigación, vinculación o extensión con financiamiento	<p>DEFINICIÓN: Proyecto de investigación, vinculación o extensión con financiamiento y registrado en la Dirección de Investigación, Innovación y Posgrado o en la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios o en la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria que haya sido concluido y en el que participaron estudiantes de bachillerato, TSU, licenciatura o posgrado.</p> <p>VALIDACIÓN: Constancia de la Dirección de Investigación, Innovación y Posgrado o de la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios o de la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria que acredite la conclusión satisfactoria del proyecto.</p>	15



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
SECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO



205-2	Responsable de proyecto de investigación, vinculación o extensión no financiado	<p>DEFINICIÓN: Proyecto de investigación, vinculación o extensión no financiado y registrado en la Dirección de Investigación, Innovación y Posgrado o en la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios o en la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria que haya sido concluido y en el que participaron estudiantes de bachillerato, TSU, licenciatura o posgrado.</p> <p>VALIDACIÓN: Constancia de la Dirección de Investigación, Innovación y Posgrado o de la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios o de la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria que acredite la conclusión satisfactoria del proyecto.</p>	14
205-3	Colaboradora o colaborador en proyecto de investigación, vinculación o extensión con financiamiento	<p>DEFINICIÓN: Participar como colaboradora o colaborador en proyecto de investigación, vinculación o extensión con financiamiento y registrado en la Dirección de Investigación, Innovación y Posgrado o en la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios o en la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria que haya sido concluido y el que participaron estudiantes de bachillerato, TSU, licenciatura o posgrado.</p> <p>VALIDACIÓN: Constancia de la Dirección de Investigación, Innovación y Posgrado o de la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios o de la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria que acredite la conclusión satisfactoria del proyecto.</p>	13
205-4	Colaboradora o colaborador en proyecto de investigación, vinculación o extensión no financiado	<p>DEFINICIÓN: Participar como colaboradora o colaborador en proyecto de investigación, vinculación o extensión no financiado y registrado en la Dirección de Investigación, Innovación y Posgrado o en la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios o en la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria. que haya sido concluido y el que participaron estudiantes de bachillerato, TSU, licenciatura o posgrado.</p> <p>VALIDACIÓN: Constancia de la Dirección de Investigación, Innovación y Posgrado o de la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios o de la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria que acredite la conclusión satisfactoria del proyecto.</p>	10

✗

✓

✓

14/9

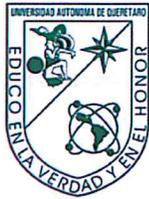


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
SECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO



206	Colaboradora o colaborador en un proyecto de investigación, vinculación o extensión, vigente o concluido, en una institución externa	<p>DEFINICIÓN: Participar de manera directa en las actividades de un proyecto de investigación, vinculación o extensión registrado en una institución externa a la UAQ.</p> <p>VALIDACIÓN: Carta y/o convenio en donde se justifique la participación en el proyecto vigente y/o concluido en el año inmediato anterior a la convocatoria. Contar con registro en la institución externa.</p>	1
207	Traducciones publicadas		
207-1	Más de seis cuartillas	<p>DEFINICIÓN: Traducción en otro idioma diferente al original de textos científicos, artísticos o culturales que haya sido publicada. (Más de seis cuartillas).</p> <p>VALIDACIÓN: Para libro: Portada y página legal (ISBN). Para capítulo de libro: Portada, página legal (ISBN), índice y copia del capítulo de libro. Para artículo: Portada, página legal (ISSN), índice y copia del artículo.</p>	3
207-2	Menos de cinco cuartillas	<p>DEFINICIÓN: Traducción a otro idioma diferente al original de textos científicos, artísticos o culturales que haya sido publicada. (Menos de cinco cuartillas).</p> <p>VALIDACIÓN: Para libro: Portada y página legal (ISBN). Para capítulo de libro: Portada, página legal (ISBN), índice y copia del capítulo de libro. Para artículo: Portada, página legal (ISSN), índice y copia del artículo.</p>	2
208	Inventiones patentadas o con derechos de autor(a)		
208-1	Inventiones patentadas (otorgadas)	<p>DEFINICIÓN: Registro de patentes como: productos, procesos o usos de creación humana que permitan transformar la materia o la energía, para su aprovechamiento social y que cumpla con los criterios de innovación y/o aplicación industrial.</p> <p>VALIDACIÓN: Constancia de la patente otorgada por la instancia patentadora.</p>	15

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large scribble and a signature.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
SECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO



208-2	Producción intelectual con derecho de autoría	<p>DEFINICIÓN: Registro de obra intelectual, cultural, literaria, artística, entre otras, para proteger y fomentar el derecho de autor(a).</p> <p>VALIDACIÓN: Constancia de registro, como autor(a) de la obra, otorgada por la instancia correspondiente.</p>	14
208-3	Inveniones patentadas como colaboradora o colaborador	<p>DEFINICIÓN: Registro de patentes como: productos, procesos o usos de creación humana que permitan transformar la materia o la energía, para su aprovechamiento social y que cumpla con los criterios de innovación y/o aplicación industrial.</p> <p>VALIDACIÓN: Constancia de la patente otorgada por la instancia patentadora.</p>	13
208-4	Producción intelectual con derecho de autoría como colaboradora o colaborador	<p>DEFINICIÓN: Registro de obra intelectual, cultural, literaria, artística, entre otras, para proteger y fomentar el derecho de autor(a).</p> <p>VALIDACIÓN: Constancia de registro, como colaboradora o colaborador de la obra, otorgada por la instancia correspondiente.</p>	10
300	APOYO A LA DOCENCIA		
301	Artículos académicos publicados		
301-1	Artículos académicos publicados que apoyen la docencia. Primer autor(a)	<p>DEFINICIÓN: Publicación impresa o electrónica que reporte resultados originales derivados de la investigación científica, tecnológica, humanística o social; cuya temática apoye a la docencia.</p> <p>VALIDACIÓN: Portada, página legal (ISSN), índice y copia del artículo.</p>	3
301-2	Artículos académicos publicados que apoyen la docencia. Segundo, tercero o cuarto autor(a)	<p>DEFINICIÓN: Publicación impresa o electrónica que reporte resultados originales derivados de la investigación científica, tecnológica, humanística o social; cuya temática apoye a la docencia. Se valorará solamente como segundo, tercero o cuarto autor(a).</p> <p>VALIDACIÓN: Portada, página legal (ISSN), índice y copia del artículo.</p>	2

13

10

3

2



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
SECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO



301-3	Artículos académicos publicados que apoyen la docencia. Quinto o siguientes como autor(a)	<p>DEFINICIÓN: Publicación impresa o electrónica que reporte resultados originales derivados de la investigación científica, tecnológica, humanística o social; cuya temática apoye a la docencia. Se valorará solamente como quinto o siguientes como autor(a).</p> <p>VALIDACIÓN: Portada, página legal (ISSN), índice y copia del artículo.</p>	1
302	Libros, capítulos de libro y/o material didáctico de apoyo a la docencia		
302-1	Libros publicados de apoyo a la docencia. Primer autor(a)	<p>DEFINICIÓN: Libro impreso o electrónico que reporte resultados originales derivados de la investigación científica, tecnológica, humanística o social; cuya temática apoye a la docencia.</p> <p>VALIDACIÓN: Portada y página legal (ISBN).</p>	4
302-2	Libros publicados de apoyo a la docencia. Segundo, tercero o cuarto autor(a)	<p>DEFINICIÓN: Libro impreso o electrónico que reporte resultados originales derivados de la investigación científica, tecnológica, humanística o social; cuya temática apoye a la docencia.</p> <p>VALIDACIÓN: Portada y página legal (ISBN).</p>	3
302-3	Libros publicados de apoyo a la docencia. Quinto o siguiente como autor(a)	<p>DEFINICIÓN: Libro impreso o electrónico que reporte resultados originales derivados de la investigación científica, tecnológica, humanística o social; cuya temática apoye a la docencia.</p> <p>VALIDACIÓN: Portada y página legal (ISBN).</p>	2
302-4	Capítulo de libro. Autor (a) o coautor(a)	<p>DEFINICIÓN: Capítulo de libro, impreso o electrónico, que reporte resultados originales derivados de la investigación científica, tecnológica, humanística o social; cuya temática apoye a la docencia.</p> <p>VALIDACIÓN: Portada, página legal (ISBN), índice y copia del capítulo del libro.</p>	2

410

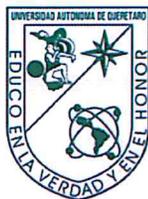


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
SECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO



302-5	Apuntes publicados, de apoyo a la docencia. Único autor(a)	<p>DEFINICIÓN: Apuntes publicados cuya temática apoye a la docencia - Manuales, guías de estudio, apuntes sistematizados de una asignatura-.</p> <p>VALIDACIÓN: Portada, página legal (ISBN).</p>	2
302-6	Apuntes de apoyo a la docencia. Máximo 3 autores(as)	<p>DEFINICIÓN: Apuntes cuya temática apoye a la docencia -Manuales, guías de estudio, apuntes sistematizados de una asignatura- avalados por la Secretaría Académica de las Facultades o Escuela de Bachilleres y publicados en páginas o plataformas oficiales que reúnan los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Portada 2. Título 3. Autor 4. Índice 5. Introducción y justificación 6. Objetivos 7. Desarrollo de contenidos 8. Referencias 9. Anexos (si aplica) <p>Máximo tres autores(as).</p> <p>VALIDACIÓN: Constancia de la Secretaría Académica de la Facultad o Escuela de Bachilleres donde se autoriza la utilización de los apuntes como material de apoyo a la docencia. Los cuales deben de cumplir con los requisitos establecidos en la definición.</p>	1
303	Compilaciones académicas de apoyo a la docencia		
303-1	Compilaciones académicas de apoyo a la docencia. Primer autor(a)	<p>DEFINICIÓN: Según la Ley Federal del Derecho de Autor, "Compilador" es el término legal que designa a la persona responsable de organizar, coordinar y cuidar el proceso para la publicación de libros, memorias, antologías o revistas; donde colaboran diversos autores y que tiene como objetivo el apoyo a la docencia. Se incluyen las figuras de editor(a) o coordinador(a) como sinónimos de compilador(a).</p> <p>VALIDACIÓN: Portada, página legal (ISSN o ISBN) e índice. Para el caso de revistas presentar constancia de su nombramiento como compilador(a), editor(a), coordinador(a) o responsable. Se validará únicamente la compilación como primer autor(a).</p>	3

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table.

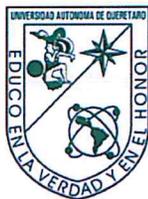


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
SECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO



303-2	Compilaciones académicas de apoyo a la docencia. Segundo autor(a)/parte de la publicación	<p>DEFINICIÓN: Según la Ley Federal del Derecho de Autor, "Compilador" es el término legal que designa a la persona responsable de organizar, coordinar y cuidar el proceso para la publicación de libros, memorias, antologías o revistas; donde colaboran diversos autores y que tiene como objetivo el apoyo a la docencia. Se incluyen las figuras de editor(a) o coordinador(a) como sinónimos de compilador(a).</p> <p>VALIDACIÓN: Portada, página legal (ISSN o ISBN) e índice. Para el caso de revistas presentar constancia de su nombramiento como compilador(a), editor(a), coordinador(a) o responsable. Se validará únicamente la compilación como segundo autor(a)/parte de la publicación.</p>	2
304	Participación en congresos, seminarios, coloquios, foros, etcétera		
304-1	Ponencia presentada en evento internacional o nacional	<p>DEFINICIÓN: Trabajo presentado en modalidad oral que reporta resultados originales derivados de la investigación científica, tecnológica, humanística o social.</p> <p>VALIDACIÓN: Constancia de participación, en donde se explicita el nombre del evento, el título del trabajo, la modalidad y la fecha.</p>	2
304-2	Cartel	<p>DEFINICIÓN: Trabajo presentado en la modalidad de cartel, que reporta resultados originales derivados de la investigación científica, tecnológica, humanística o social.</p> <p>VALIDACIÓN: Constancia de participación, en donde se explicita el nombre del evento, el título del trabajo, la modalidad y la fecha.</p>	1
305	Informes técnicos	<p>DEFINICIÓN: Informes técnicos, resultado de un proyecto de investigación, vinculación o extensión.</p> <p>VALIDACIÓN: Constancia de recepción del informe técnico de la instancia que solicitó el trabajo técnico.</p>	1
306	Dirección, codirección y sinodalías de tesis		

Handwritten signatures and initials in the right margin.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
SECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO



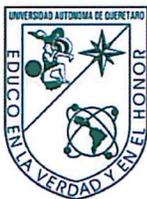
306-1	Dirección o codirección de tesis	<p>DEFINICIÓN: Participar en la dirección o codirección (interna o externa) de tesis de licenciatura o posgrado y ser miembro del sínodo en el examen profesional: el director(a) ocupe la presidencia y el codirector(a) la secretaría. Solo se validan tesis concluidas y defendidas.</p> <p>VALIDACIÓN: Registro de la tesis y acta de examen donde se acredite su participación presencial o virtua. El director(a) ocupe la presidencia y el codirector(a) la secretaría. En caso de tesis colectivas, sólo se validará una vez.</p>	3
306-2	Sinodal	<p>DEFINICIÓN: Participar como sinodal en examen (Tesis) de licenciatura o posgrado.</p> <p>VALIDACIÓN: Presentar acta de examen donde se acredite su participación presencial o virtual.</p>	2
306-3	Asesoría en otras opciones de titulación	<p>DEFINICIÓN: Participar como asesor(a) en otras opciones de titulación que impliquen asesoría académica y donde se presente un producto escrito: (memoria de trabajo profesional o de servicio a la comunidad, elaboración de libros de texto, manual de prácticas o guía del maestro, trabajo de investigación; artículo publicado) y que haya sido registrado en el Consejo Académico de la Facultad. No aplica para opciones: por promedio, diplomado, exámenes de conocimiento o estudios de posgrado.</p> <p>VALIDACIÓN: Presentar registro de la opción de titulación en Consejo Académico de la Facultad y acta de examen donde el docente ocupe la presidencia.</p>	2
307	Publicar libros de texto		
307-1	Único autor(a) en editorial internacional reconocida	<p>DEFINICIÓN: Publicación sobre los contenidos de una asignatura de un programa educativo oficial, presentada con una estructura didáctica adecuada y original, que favorezca el aprendizaje y que haya sido publicado por una editorial internacional reconocida.</p> <p>VALIDACIÓN: Portada, página legal (ISBN) e índice o un ejemplar del libro. Debe haber sido publicado como único autor(a). En el caso de nuevas ediciones, los capítulos agregados no podrán reportarse en otros rubros.</p>	12

~~2~~

1

2

679



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
SECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO



307-2	Único autor(a) en editorial nacional reconocida	<p>DEFINICIÓN: Publicación sobre los contenidos de una asignatura de un programa educativo oficial, presentada con una estructura didáctica adecuada y original, que favorezca el aprendizaje y que haya sido publicado por una editorial nacional reconocida.</p> <p>VALIDACIÓN: Portada, página legal (ISBN) e índice o un ejemplar del libro. Debe haber sido publicado como único autor(a). En el caso de nuevas ediciones, los capítulos agregados no podrán reportarse en otros rubros.</p>	11
307-3	Único autor(a) en editorial estatal o local reconocida	<p>DEFINICIÓN: Publicación sobre los contenidos de una asignatura de un programa educativo oficial, presentada con una estructura didáctica adecuada y original, que favorezca el aprendizaje, y que haya sido publicado por una editorial estatal o local reconocida.</p> <p>VALIDACIÓN: Portada, página legal (ISBN) e índice o un ejemplar del libro. Debe haber sido publicado como único autor(a). En el caso de nuevas ediciones, los capítulos agregados no podrán reportarse en otros rubros.</p>	10
307-4	Único coautor(a) en editorial internacional reconocida	<p>DEFINICIÓN: Publicación sobre los contenidos de una asignatura de un programa educativo oficial, presentada con una estructura didáctica adecuada y original, que favorezca el aprendizaje y que haya sido publicado por una editorial internacional reconocida.</p> <p>VALIDACIÓN: Portada, página legal (ISBN) e índice o un ejemplar del libro. Debe haber sido publicado como único coautor(a). En el caso de nuevas ediciones, los capítulos agregados no podrán reportarse en otros rubros.</p>	9
307-5	Único coautor(a) en editorial nacional reconocida	<p>DEFINICIÓN: Publicación sobre los contenidos de una asignatura de un programa educativo oficial, presentada con una estructura didáctica adecuada y original, que favorezca el aprendizaje y que haya sido publicado por una editorial nacional reconocida.</p> <p>VALIDACIÓN: Portada, página legal (ISBN) e índice o un ejemplar del libro. Debe haber sido publicado como único coautor(a). En el caso de nuevas ediciones, los capítulos agregados no podrán reportarse en otros rubros.</p>	8



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
SECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO



307-6	Único coautor(a) en editorial estatal o local reconocida	<p>DEFINICIÓN: Publicación sobre los contenidos de una asignatura de un programa educativo oficial, presentada con una estructura didáctica adecuada y original, que favorezca el aprendizaje y que haya sido publicado por una editorial estatal o local reconocida.</p> <p>VALIDACIÓN: Portada, página legal (ISBN) e índice o un ejemplar del libro. Debe haber sido publicado como único coautor(a). En el caso de nuevas ediciones, los capítulos agregados no podrán reportarse en otros rubros.</p>	6
400	ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE GESTIÓN		
401	Coordinaciones con nombramiento de Rectoría	<p>DEFINICIÓN: Coordinación de programas educativos de Escuela de Bachilleres, TSU, Licenciatura o Posgrado, o áreas de conocimiento o academias de área; que cuenten con nombramiento de Rectoría.</p> <p>VALIDACIÓN: Nombramiento de Rectoría.</p>	3
401-2	Coordinaciones sin nombramiento de Rectoría	<p>DEFINICIÓN: Coordinación de actividades académicas de apoyo a la docencia -subcoordinaciones, ejes académicos, áreas del conocimiento, áreas académicas-, que cuenten con nombramiento interno expedido por la Dirección y/o Secretaría Académica y/o Consejo Académico de las Facultades o Escuela de Bachilleres.</p> <p>VALIDACIÓN: Nombramiento expedido por la Dirección y/o Secretaría Académica y/o Consejo Académico. Solo se considerará una por año.</p>	1
402	Impartir cursos, talleres, seminarios o diplomados de formación docente registrados en DDA	<p>DEFINICIÓN: Cursos de formación docente, de al menos 25 horas de duración, impartidos dentro de la UAQ, con registro en la Dirección de Desarrollo Académico (DDA).</p> <p>VALIDACIÓN: Constancia de la Dirección de Desarrollo Académico.</p>	2**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
SECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO



403	Coordinar cursos, talleres, seminarios o diplomados	<p>DEFINICIÓN: Coordinar cursos, talleres, seminarios o diplomados, en programas educativos de Escuela de Bachilleres, TSU, licenciatura o posgrado de la UAQ.</p> <p>VALIDACIÓN: Constancia otorgada por la instancia correspondiente, donde se especifique el rubro y el periodo de la actividad.</p>	1
404	Impartir cursos culturales extracurriculares	<p>DEFINICIÓN: Impartir cursos culturales extracurriculares de al menos 25 horas de duración, en programas educativos de Escuela de Bachilleres, TSU, licenciatura o posgrado de la UAQ o en otras instituciones.</p> <p>VALIDACIÓN: Constancia que avale haber impartido el curso cultural extracurricular con un mínimo de 25 horas y el periodo de la actividad.</p>	2**
405	Impartir cursos, talleres, seminarios o diplomados en otras Instituciones educativas	<p>DEFINICIÓN: Impartir cursos de formación docente, de al menos 25 horas de duración, en otras instituciones educativas.</p> <p>VALIDACIÓN: Constancia de la institución educativa, en donde se explicita el nombre del curso y la duración con un mínimo de 25 horas.</p>	2**
406	Actividades de ejecutante con representación de la UAQ (conciertos)	<p>DEFINICIÓN: Participación artística como ejecutante. Se considera como evento en representación de la Universidad Autónoma de Querétaro.</p> <p>VALIDACIÓN: Constancia expedida por el Director del grupo artístico -mínimo 5 actividades para tener puntaje-. (No serán validadas si no indica el nombre del participante en póster o programa de mano).</p>	3***
407	Exposiciones artísticas con representación de la UAQ (pintura, escultura y fotografía)	<p>DEFINICIÓN: Presentación de obra individual o colectiva en representación de la UAQ en espacio público estatal, nacional o internacional.</p> <p>VALIDACIÓN: Constancia de invitación de participación o póster de difusión, con el nombre del participante. Acta de entrega-recepción de la obra emitida por el museo o galería -mínimo 5 actividades para tener puntaje-. (No serán validadas si no indica el nombre del participante en póster o programa de mano).</p>	3***

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
SECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO



408	Actividades de representación artística (Teatro, danza, ballet, música, etcétera)	DEFINICIÓN: Presentación de obra individual o colectiva en representación de la UAQ en espacio público estatal, nacional o internacional. VALIDACIÓN: Constancia de invitación de participación o póster de difusión, con el nombre del participante en la obra de teatro, danza, ballet o música -mínimo 5 actividades para tener puntaje-. (No serán validadas si no indica el nombre del participante en póster o programa de mano).	3***
-----	---	--	------

- * Por cada 25 Horas-Clase, se le otorga 1 punto (101, 102 y 103), si la fracción excede a 25 horas en un 50% más, se otorgará otro punto.
- ** Por cada 25 Horas-Clase del curso impartido se le otorga 2 puntos, si la fracción excede de 25 horas en más de 50% se le otorgan otros dos puntos (402, 404 y 405).
- *** Por cada 5 actividades 3 puntos (406, 407 y 408).